

**INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LA CIMA**

Nit: 811.019.074-0 Dane: 105001010588 Núcleo 916 Comuna 3
Medellín

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 035-2025

CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS

CONTRATISTA: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
NIT: 71377271.6OBJETO: **SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 02 PLANTAS DE SONIDO. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC:81111800.**VALOR: 1,780,000
UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.C

PLAZO: 14 Dias

FECHA DE INICIO: 24/11/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 24/11/2025

ADICIÓN DE TIEMPO NO

ADICIÓN DE RECURSOS: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 24/11/2025 INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LA CIMA celebró el contrato N° 035-2025 con JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA Nit: 71377271.6 cuyo objeto es:

SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 02 PLANTAS DE SONIDO. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC:81111800.

estableciendo como valor del contrato la suma de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.C** y como tiempo de ejecución contractual 14 Dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **035-2025**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **035-2025** discriminando los pagos, así:

	PARCIAL
Valor total contrato	\$1,780,000
Valor ejecutado	\$1,780,000
Valor pagado al Contratista	\$1,780,000
Saldo a favor del contratista*	\$0.00
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **035-2025** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **035-2025** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

28/11/2025

CLAUDIA MARIA GOMEZ HOYOS
Rectora
Cc 43,030,913

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
Representante legal
NIT 71,377,271.6